



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N°00437 de 2026

(3 de septiembre)

POR EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO Y LA PLANEACIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y A DISTANCIA PARA EL AÑO 2027 EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

En ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades para definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos, en concordancia con la ley;

Que la educación en Colombia está consagrada como un derecho fundamental elevado a rango constitucional, de conformidad con el artículo 67 de la Carta Magna, norma superior que la define como un derecho y un servicio público con función social, buscando el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias están facultadas para establecer y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que según lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos, ratificados mediante Resolución 024891 del 18 de diciembre 2024, del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA;

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 44 ibidem, es función del Consejo Académico aprobar el calendario académico de la Corporación;

Que de conformidad con el literal d) del artículo 50 del Estatuto, la Vicerrectoría Académica presentó el proyecto de Acuerdo de Calendario de Planeación Académico-Administrativa de los Programas de posgrados en modalidad presencial para el año 2027, con fines de aprobación por parte del Consejo Académico;



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 00437 del 3 de septiembre de 2026. Pág. 2

Que la Coordinadora de Posgrados y la Jefe de Registro y Control Académico de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, avalan técnicamente el proyecto de Acuerdo de Calendario de Planeación Académico-Administrativa de los programas de posgrados, para el año 2027;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria 3 de septiembre de 2026, según consta en el Acta 612, establece el calendario y la planeación académico-administrativa de los Programas de Pregrado en modalidad presencial para el año 2027;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el calendario académico de los programas de posgrado en modalidad presencial, virtual y a distancia para el año 2027, periodos A y B, en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, así:

PROCESO DE INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS PARA ASPIRANTES Y ESTUDIANTES NUEVOS EN EL MARCO DEL ACUERDO 00996 DE 2026			
ITEM	ACTIVIDAD	2027-A	2027-B
1	Inscripciones, reintegros, transferencias y traslados.	Del 22 de septiembre de 2026 hasta el 6 de marzo de 2027	Del 16 de marzo y hasta el 4 de septiembre de 2027.
2	Entrevistas.	Del 23 de septiembre de 2026 hasta el 6 de marzo de 2027	Del 17 de marzo hasta el 4 de septiembre de 2027
3	Matrículas ordinarias.	Del 23 de septiembre de 2026 al 23 de febrero de 2027	Del 17 de marzo al 23 de agosto de 2027
4	Matrícula extraordinaria 1. Del 5% si se cancela durante los tres días siguientes al vencimiento de la matrícula ordinaria.	Del 24 al 26 de febrero de 2027	Del 24 y 26 de agosto de 2027
5	Matrícula extraordinaria 2. Del 10% para aquellos pagos que se realicen a partir del cuarto día y hasta el séptimo del vencimiento ordinario.	Del 27 de febrero al 2 de marzo 2027	Del 27 al 30 de agosto de 2027
6	Matrícula extraordinaria 3. Vencidos los plazos de la extraordinaria 1 y 2 se procede un recargo del 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria.	Del 3 al 7 de marzo de 2027	Del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2027





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 00437 del 3 de septiembre de 2026. Pág. 3

PROCESO DE MATRÍCULAS PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS MATRICULADOS EN EL MARCO DEL ACUERDO 00996 DE 2026			
ITEM	ACTIVIDAD	2027-A	2027-B
7	Matrículas ordinarias	Del 23 de septiembre de 2026 al 23 de febrero de 2027	Del 15 de marzo al 23 de agosto de 2027
8	Matrículas extraordinarias 1. Del 5% si se cancela durante los tres días siguientes al vencimiento de la matrícula ordinaria.	Del 24 al 27 de febrero de 2027	Del 24 y 26 de agosto de 2027
9	Matrículas extraordinarias 2. Del 10% para aquellos pagos que se realicen a partir del cuarto día y hasta el séptimo del vencimiento ordinario	Del 27 de febrero al 2 de marzo 2027	Del 27 al 30 de agosto de 2027
10	Matrícula extraordinaria 3. Vencidos los plazos de la extraordinaria 1 y 2 se procede un recargo del 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria.	Del 3 al 7 de marzo de 2027	Del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2027

INICIO DE CLASES Y PROGRAMACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO (SEMESTRE ACADÉMICO)			
ITEM	ACTIVIDAD	2027-A	2027-B
11	Inducción de Tutores – modalidad virtual y a distancia	25 de febrero de 2027	19 de agosto de 2027
12	Inducción de estudiantes – modalidad virtual y a distancia	26 de febrero de 2027	20 de agosto de 2027
13	Inicio de clases estudiantes antiguos en modalidad presencial	05 de marzo de 2027	-
14	Inicio de clases estudiantes nuevos y antiguos en modalidad virtual y a distancia	01 de marzo de 2027	23 de agosto de 2027
15	Finalización de clases presencial, virtual y a distancia	20 de junio de 2027	12 de diciembre de 2027
16	Cierre del sistema de información académica	26 de junio de 2027.	18 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer la Planeación y Programación Académico-administrativa de los programas de posgrado en modalidad presencial, virtual y a distancia para el año 2027, en los períodos A y B, en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, así:



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 00437 del 3 de septiembre de 2026. Pág. 4

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHAS	
		2027- A	2027-B
1	VALOR DE LOS CRÉDITOS EN EL MARCO DEL ACUERDO 00422 DE 2026		
	Remisión por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el valor del crédito académico de las actividades académicas de los programas de posgrados en el marco del Acuerdo 422 de 2026 expedido por el Consejo Académico	8 de febrero de 2027	12 de agosto de 2027
2	Elaboración de la resolución en la que se establece el valor del crédito académico de las actividades académicas de los programas de posgrados en el marco del Acuerdo 422 de 2026 expedido por el Consejo Académico	17 de febrero de 2027	18 de agosto de 2027.
3	EVALUACIÓN DE PROFESORES Y/O TUTORES	2027- A	2027 - B
	a) Evaluación de los profesores/tutores por parte de los estudiantes.	Semana siguiente a la finalización de cada módulo del periodo 2027-A	Semana siguiente a la finalización de cada módulo del periodo 2027-B
	b) Autoevaluación del profesor/tutor.	Semana siguiente a la finalización de cada módulo del periodo 2027-A	Semana siguiente a la finalización de cada módulo del periodo 2027-B.
	c) Evaluación por parte de la coordinación de programa o quien haga sus veces y socialización del resultado al profesor:	Del 14 al 19 de junio de 2027.	Del 06 al 11 de diciembre del 2027.
	d) Entrega de actas de socialización de la evaluación docente a la Dirección de Currículo de la por parte Coordinación del Programa o quien haga sus veces y éste a la Oficina de Talento Humano.	Del 06 al 10 de julio de 2027.	Del 12 al 15 de enero de 2028.
4	HOMOLOGACIONES	2027 - A	2027 - B
	Recepción y estudio de las solicitudes de homologación de estudiantes nuevos y antiguos por parte de los Consejos de Facultad.	Del 23 de septiembre de 2026 hasta el 23 de febrero de 2027.	Del 16 de marzo y hasta el 18 de agosto de 2027.
SEGUIMIENTO A DESERCIÓN Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL De conformidad con la Resolución 2941 de 2023, se establecen las siguientes fechas:			
5	Reporte de matriculados en primer curso y antiguos, graduados y desertores, por Gestión TIC e Innovación Tecnológica a Bienestar Institucional	13 de marzo de 2027.	4 de septiembre de 2027.
6	Resultados de la medición de la deserción y graduación estudiantil Institucional y de programa académico por la Dirección de Bienestar Institucional a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad a SIAC	20 de marzo de 2027.	11 de septiembre de 2027.





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 00437 del 3 de septiembre de 2026. Pág. 5

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHAS	
		2027- A	2027-B
7	Entrega de la verificación del reporte de deserción y graduación estudiantil por los directores de los programas académicos o quien haga sus veces ante el Comité de Currículo	31 de marzo de 2027.	18 de septiembre de 2027.

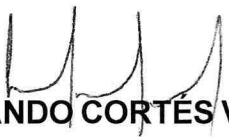
ARTÍCULO TERCERO. Facultar al Rector para realizar las modificaciones pertinentes de conformidad con las necesidades, lo cual se emite a través de resolución.

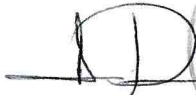
ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente decisión a las unidades académico-administrativas y publicar en la página Web de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

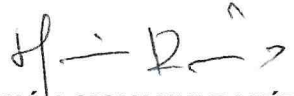
ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 3 días del mes de septiembre del año 2026.


LUIS ARMANDO CORTÉS VELASQUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


HERNÁN GIOVANNI RAMÍREZ SEGURA
Revisado. Director de Ambientes Virtuales de Aprendizaje


CLAUDIA ELVIRA PÉREZ MOTTA
Revisado. Jefe de Registro y Control


ANA LUCIA PAQUE SALAZAR
Revisó: Docente, encargada de las Especializaciones

